



## RESOLUCION DECANAL N° 032-FIA-UNAP-2019

Iquitos, 13 de febrero del 2019

## EL DECANO (e) DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;

## VISTO:

El Oficio N° 011-2019DEFPIIA-FIA-UNAP, presentado por la Directora de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre licencias académicas.

## CONSIDERANDO:

Que, con Oficio de visto, doña Jessy Patricia Vásquez Chumbe, Directora de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita licencia académica de los estudiantes URPI JASMIN DEL BUSTO CATASHUNGA, con código universitario N°2154009, MIRIAM ISABEL MONTES MACALUPÚ, con código universitario N°18071B0309, FIORELLA DEL CARMEN MOZOMBITE VIVANCO, con código universitario N°2154070, DORIS SEMIRA REYES SANCHEZ, con código universitario N°2173361 y CLAUDIA DANIELA VARGAS FREITAS , con código universitario N°2154060.

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 010-2015-CU-UNAP, de fecha 06 de abril de 2015, se aprueba el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, que en su Capítulo VIII De las Licencias Académicas, en su Artículo 40º del Reglamento Académico de Pregrado (RAPUNAP) y con la fundamentación de la Dirección de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias, es procedente aprobar las licencias académicas.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto, el Reglamento de Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las LICENCIAS ACADEMICAS**, a los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, según detalle:

Nº	CODIGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	SEMESTRE ACADEMICO
01	2154009	URPI JASMIN DEL BUSTO CATASHUNGA	II- 2018
02	18071B0309	MIRIAM ISABEL MONTES MACALUPÚ	II- 2018
03	2154070	FIORELLA DEL CARMEN MOZOMBITE VIVANCO	II- 2018
04	2173361	DORIS SEMIRA REYES SANCHEZ	II- 2018
05	2154060	CLAUDIA DANIELA VARGAS FREITAS	II- 2018

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Dirección de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias y a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. Roger Ruiz Paredes MS  
DECANO



Ing\*. Juan A. Flores Garazatus  
Secretario Académico

Distribución:  
DIGRAA, DEFPIIA, ORSA, Legajos (5), y Archivo.